



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 MAR 2013

Expte. Nº 17.018/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y DOS CON 61/100 (\$ 149.982,61); y

CONSIDERANDO:

QUE los gastos fueron realizados para el normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL, durante el mes de noviembre de 2012.

QUE la citada Secretaría presentó la rendición con los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

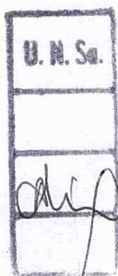
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA y DOS CON 61/100 (\$ 149.982,61), destinados al normal funcionamiento del Servicio del COMEDOR UNIVERSITARIO ESTUDIANTIL, durante el mes de noviembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$ 130.341,27
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.5.4.0000.1.21.3.4.	\$ 238,58
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4.	\$ 3.514,50
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.9.1.0000.1.21.3.4.	\$ 1.577,26
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.9.2.0000.1.21.3.4.	\$ 140,00
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$ 145,00
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.3.2.1.0000.1.21.3.4.	\$ 28,00
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.3.2.2.0000.1.21.3.4.	\$ 30,00
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.3.3.5.0000.1.21.3.4.	\$ 4.788,00
• A.0012.015.016.001.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$ 9.180,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.R.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0101-13